

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

LA ALCALDIA DE LO ESPEJO, HOY DECRETÓ LO SIGUIENTE
VISTOS:

1. El "Reglamento Municipal Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", aprobado mediante Decreto Sección Primera N° 2956 de fecha 29 de diciembre del 2016;
2. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento;
3. La Resolución Exenta N° 0770 de fecha 12 de abril de 2017, que aprueba convenio Programa GES Odontológico 2017, suscrito con fecha 21 de marzo de 2017, entre la I. Municipalidad de Lo Espejo y el Servicio de Salud Metropolitano Sur;
4. El Decreto Sección Primera N° 960 de fecha 18 de mayo de 2017, que aprueba convenio Programa GES Odontológico 2017, de acuerdo a Resolución Exenta N° 0770 de fecha 12 de abril de 2017;
5. El Memorándum N° 732/2017 de fecha 25 de mayo de 2017 del Departamento de Salud, que solicita preparación de licitación pública para la adquisición de "Insumos Odontológicos 2017";
6. El Memorándum N° 1400/340/523/2017 de fecha 26 de mayo de 2017 de Dirección de Adquisiciones, que solicita preparación de bases administrativas para la licitación que se ha denominado "Adquisición de Insumos Odontológicos 2017", ID 750998-26-LP17;
7. El Memorándum N° 1001/2017 de fecha 12 de julio de 2017 del Departamento de Salud, que remite visadas las Bases Administrativas Generales y Especiales de la licitación "Adquisición de Insumos Odontológicos 2017", ID 750998-26-LP17;
8. El Memorándum N° 1105/2017 de fecha 28 de julio de 2017 del Departamento de Salud, que remite modificación de bases técnicas de la licitación ID 750998-26-LP17;
9. El Memorándum N° 1235/2017 de fecha 23 de agosto de 2017 del Departamento de Salud, que remite visadas las páginas 9 y 11 de las Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y Anexos de ID 750998-26-LP17;
10. El Memorándum N° 400/1101/2017 de fecha 23 de agosto de 2017 de la Dirección de Asesoría Jurídica, que remite visadas las Bases Administrativas Generales y Especiales de la licitación pública "Adquisición de Insumos Odontológicos 2017", ID 750998-26-LP17;
11. El Memorándum N° 1275/2017 de fecha 29 de agosto de 2017 del Departamento de Salud, que remite visadas las páginas 1 y 10 de la licitación ID 750998-26-LP17, y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", lo dispuesto en el Artículo 1º, párrafo I, del "Reglamento de Delegación del Ejercicio de Facultades y Atribuciones Alcaldías", aprobado mediante el Decreto Sección Primera N° 3004 de fecha 04 de noviembre de 2013;

DECRETO:

- 1º. **APRUÉBANSE** las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y Anexos de la licitación pública denominada "**ADQUISICIÓN DE INSUMOS ODONTOLÓGICOS 2017**", ID 750998-26-LP17.
- 2º. **PUBLÍQUESE** el llamado a propuesta pública antes individualizada en el portal Mercado Público www.mercadopublico.cl.
- 3º. **DÉJESE ESTABLECIDO** que los integrantes de la comisión evaluadora para esta propuesta pública serán los siguientes: **Administrador Municipal, Director de Administración y Finanzas, Director de Secretaría Comunal de Planificación, Jefa de Departamento de Salud, en su calidad de Unidad Técnica, sólo con derecho a voz, y como Ministro de Fe: Secretario Municipal.** Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el Punto 5.2 de las Bases Administrativas Especiales de las presentes bases.
- 4º. **DÉJESE ESTABLECIDO** que el acto de apertura de la propuesta se realizará de acuerdo al calendario que se establecerá a través del sistema de información de la Dirección de Compras Públicas para las contrataciones, Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(FDO.) **DAVID GODOY ZAPATA**

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

NELSON SANTANA HERNÁNDEZ

SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

Lo que transcribo, para conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a usted,

NELSON SANTANA HERNÁNDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

DGZ. /NSH. /FBS. /LVP. /gma.

DISTRIBUCION: 1) Secretaría Municipal. 2) Dirección de Control. 3) Dirección de Asesoría Jurídica. 4) SECPLA. 5) Departamento de Salud. 6) Dirección de Administración y Finanzas. 7) Dirección de Adquisiciones. 8) H. Concejo Municipal. 9) Ley del Lobby SECMU. 10) Oficina de Partes.